



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Caldas, Antioquia, 24 de febrero de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato N° 0372 de 2026.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el señor GILBERTO ALIRIO BECERRA VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía 70.107.435, actuando en representación legal de **SEGUITEL SAS NIT 900.825.557-6** y el municipio de Caldas, se celebró el contrato de prestación de servicios, N° 0372 de 2026, cuyo objeto es "Adquisición de dispositivo GPS con aplicativo y monitoreo de seguimiento global y soporte, técnico para la Retroexcavadora de propiedad del Municipio de Caldas Antioquia", con un plazo de Diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, la duración del software y soporte será de un (1) año, por un valor de Novecientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta pesos (\$993.650) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: Que el contratista en virtud del contrato citado se obligo a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

- 1. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** De conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, será por un valor equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.

TERCERA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó las pólizas N° CMT-100021638 Anexo 0 de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA, en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	SEGUITEL SAS		
AFIANZADO:	SEGUITEL SAS		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CALDAS		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	23/02/2026		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	\$198.730	23/02/2026	07/09/2026



Alcaldía de
Caldas

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CUARTA: Que la aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

Aprobar las pólizas N° CMT-100021638 Anexo 0 de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS SA, expedida para asegurar las obligaciones emanadas del contrato N° 0372 de 2026, según se dejó anotado en la parte motiva.

SARA CADAVID RESTREPO
Profesional Universitaria
Secretaría General



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	QG/drlgBrc2h1BWPIQJRRw==	Número de póliza	100021638
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	23/02/2026	Inicio de vigencia Global	23/02/2026
Fin de vigencia Global	07/09/2026	Tomador	SEGUITEL SAS
Valor asegurado	198.730,00	Asegurado	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.0372 . CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO GPS CON APLICATIVO Y MONITOREO DE SEGUIMIENTO GLOBAL Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA RETROEXCAVADORA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 23/02/2026	24:00 Horas del 07/09/2026	\$ 198.730,00	\$ 40.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

